

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Título de la propuesta regulatoria: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
Enlace de Mejora Regulatoria: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA	Fecha de aprobación por el Comité Interno:		
Punto de contacto: Teléfono: (722) 213.88.28 Correo: sedesemcomun@gmail.com			
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. ES UN DOCUMENTO INFORMATIVO Y DE TRABAJO, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.			
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.			
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS QUE EN MATERIA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN BRINDA LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DEL MÉTODO DE TRABAJO Y EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS SITUACIONES DE EXCEPCIÓN QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE SU DESARROLLO.			
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera. EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ES UN DOCUMENTO DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES.			
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">Sí</td> <td style="width: 50%;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No		

Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig228.pdf>

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig077.pdf>

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2005/feb243.PDF>

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL -<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/ago101.pdf>

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/may305.pdf>

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/dic063.pdf>

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOS BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/jul231.pdf>